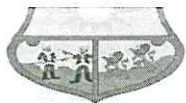


|                                                                                                                                                           |                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                   |         |   |                                    |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---|------------------------------------|-------------|
| <br>ALCALDIA MUNICIPAL DE<br>GUADALAJARA DE BUGA<br>N.I.T. 891.380.033-5 | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y<br>GESTIÓN<br>(MIPG Y CALIDAD)<br><br>ANÁLISIS DEL SECTOR, ESTUDIO Y<br>DOCUMENTOS PREVIOS | <br>CONSECUTIVO FORMATO<br>XXXX<br><table><tr><td>VERSIÓN</td><td>1</td></tr><tr><td>FECHA DE<br/>ENTRADA EN<br/>VIGENCIA</td><td>En revisión</td></tr></table> | VERSIÓN | 1 | FECHA DE<br>ENTRADA EN<br>VIGENCIA | En revisión |
| VERSIÓN                                                                                                                                                   | 1                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                   |         |   |                                    |             |
| FECHA DE<br>ENTRADA EN<br>VIGENCIA                                                                                                                        | En revisión                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                   |         |   |                                    |             |

No. DE PROCESO: SSM-2000-1137-2023

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION A LA COMUNIDAD SAC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| FECHA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 22 de marzo de 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| DELEGACION CONTRACTUAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL de acuerdo al Decreto de Delegación No. DAM-1100-033-2023 del 27/02/2023.                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| SUPERVISOR DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Estará a cargo del Secretario de Salud Municipal, o Quien Ejercer Sus Funciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 2023.CEN.01.000726 del 21-03-2023, por valor total de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$95.000.000), objeto del gasto No 2.3.2.02.02.009: Servicios para la comunidad, sociales y personales, Recurso: 1301 Libre asignación, Código DANE/CPC: 91122, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal – Oficina de Presupuesto, para el proceso contractual se afectará la suma de \$ 12.250.000 |
| DEPENDENCIA DONDE SE REALIZARÁ LAS ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | SECRETARIA DE SALUD MUINICIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| TIPO DE CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | DECRETO 1082 DE 2015                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| ANÁLISIS DEL SECTOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| La Administración Municipal cumpliendo con el deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y tomando como guía el manual G-EES-02 expedido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, capítulo IV literal y el Manual de Contratación de la entidad, que para la contratación directa señala:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <i>“En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía” (...).</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Y en consonancia con el Artículo 2.2.1.1.6.1. Del decreto 1082 de 2015. Que señala: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Teniendo en cuenta que la Administración Municipal requiere contratar los servicios de un Bachiller a fin de ejecutar el siguiente objeto: <b>PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION A LA COMUNIDAD SAC.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| IDONEIDAD: Se requiere una persona natural que acredite título como Técnico Auxiliar de Enfermería.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| EXPERIENCIA: Se pide que la contratista acredite como mínimo seis meses de experiencia laboral, y seis meses de experiencia relacionada el cual deberá soportar certificaciones expedidas con entidades públicas o privadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Generalmente, el Municipio de Guadalajara de Buga (Valle del Cauca) ha establecido la contratación de este tipo de servicio con personas naturales, entre otras razones, para efectos de responsabilidad del contratista, en el sentido que tratándose de la vinculación de personas naturales la responsabilidad tiende a ser directa y precisa, mientras que con personas jurídicas se torna difusa e imprecisa. De igual manera, para efectos de verificación y seguimiento de las actividades encargadas, para inspección, vigilancia y control. Tales razonamientos no pueden desmerecer las facultades y capacidades de personas jurídicas para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, sin embargo, para efectos del presente proceso, se considera más conveniente realizar a través de personas naturales. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Por otra parte, en materia de remuneración de los servicios de apoyo a la gestión, los costos podrán variar dependiendo de la complejidad de las actividades encomendadas, así como de la experiencia, la especialidad y la trayectoria del candidato. El tipo de remuneración por general se establece mediante pagos por cuotas mensuales, según el avance de ejecución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
GUADALAJARA DE BUGA  
N.I.T. 891.380.033-5

GESTIÓN  
(MIPG Y CALIDAD)

ANÁLISIS DEL SECTOR, ESTUDIO Y  
DOCUMENTOS PREVIOS

**BUGA**  
*de la Gente*

CONSECUTIVO FORMATO  
XXXX

VERSIÓN

1

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

En revisión

El Municipio de Guadalajara de Buga ha recurrido en varias ocasiones a la prestación de servicios de Apoyo a la Gestión relacionados, utilizando la modalidad de contratación directa que corresponda según la cuantía del presupuesto oficial establecido para la contratación, tal como se indica en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co):

|                                                            |                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número del Contrato                                        | SSM-2000-454-2022                                                                                                                                                           |
| Estado del Contrato                                        | EJECUTADO                                                                                                                                                                   |
| Objeto del Contrato                                        | PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN-SAC EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA |
| Cuantía Definitiva del Contrato                            | \$ 5.600.000                                                                                                                                                                |
| Nombre o Razón Social del Contratista                      | VIVIANA VALENCIA MONSALVE                                                                                                                                                   |
| Identificación del Contratista                             | 29544745                                                                                                                                                                    |
| País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista | COLOMBIA                                                                                                                                                                    |
| Nombre del Representante Legal del Contratista             | VIVIANA VALENCIA MONSALVE                                                                                                                                                   |
| Identificación del Representante Legal                     | 29544745                                                                                                                                                                    |
| Plazo de Ejecución del Contrato                            | 4 MESES                                                                                                                                                                     |

|                                                            |                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número del Contrato                                        | SSM-2000-813-2022                                                                                                                                                   |
| Estado del Contrato                                        | EJECUTADO                                                                                                                                                           |
| Objeto del Contrato                                        | PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD SAC |
| Cuantía Definitiva del Contrato                            | \$ 6.000.000                                                                                                                                                        |
| Nombre o Razón Social del Contratista                      | ALEJANDRA RIVERA ARBELAEZ                                                                                                                                           |
| Identificación del Contratista                             | 1115066642                                                                                                                                                          |
| País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista | COLOMBIA                                                                                                                                                            |
| Nombre del Representante Legal del Contratista             | ALEJANDRA RIVERA ARBELAEZ                                                                                                                                           |
| Identificación del Representante Legal                     | 1115066642                                                                                                                                                          |
| Plazo de Ejecución del Contrato                            | 4 MESES                                                                                                                                                             |

REQUISITOS PARA EL PAGO:

SSM-2000-454-2022: El valor total del presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión se cancelará en cuatro (4) pagos, pagos mensuales mes vencido por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.400.000), cada uno; previo informe de actividades realizadas por EL CONTRATISTA, aprobado y recibido a satisfacción por parte de EL SUPERVISOR del contrato y la presentación de la seguridad social integral del mes reportado, elaborado por EL CONTRATISTA y verificado y aprobado por EL SUPERVISOR designada.

SSM-2000-813-2022: EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA cancelará a la CONTRATISTA de la siguiente: cuatro (04) pagos mensuales por valor UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.500.000) cada uno, a la terminación total de las actividades contratadas a la ejecución total de las actividades, aprobado y recibido a satisfacción por parte de EL SUPERVISOR del contrato y la presentación de la seguridad social integral del mes reportado, elaborado por EL CONTRATISTA y verificado y aprobado por EL SUPERVISOR designado

Cra 13 # 6-50 Tel: 2377000 Fax: 2377000 Ext. 1300-1 Buga - Valle

Página web: [www.guadalaradebuga-valle.gov.co](http://www.guadalaradebuga-valle.gov.co)

e-mail: [dinstitucional@guadalaradebuga-valle.gov.co](mailto:dinstitucional@guadalaradebuga-valle.gov.co)



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
GUADALAJARA DE BUGA  
N.I.T. 891.380.033-5

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y  
GESTIÓN  
(MIPG Y CALIDAD)

ANALISIS DEL SECTOR, ESTUDIO Y  
DOCUMENTOS PREVIOS



**BUGA**  
*de la Gente*

CONSECUTIVO FORMATO  
XXXX

VERSIÓN

1

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

En revisión

1. Por parte de otras Entidades:

|                                                            |                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número del Contrato                                        | 2022-073                                                                                                                                                                                                     |
| Estado del Contrato                                        | EJECUTADO                                                                                                                                                                                                    |
| Objeto del Contrato                                        | PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION EN LA ATENCION DE LAS SOLICITUDES DE EXPEDICION DE RECIBOS DE CAJA EN EL MODULO DE TAQUILLA DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA. |
| Cuantía Definitiva del Contrato                            | TRECE MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$13.011.220) MDA                                                                                                                                     |
| Nombre o Razón Social del Contratista                      | LORENA QUIÑONEZ MEZA                                                                                                                                                                                         |
| Identificación del Contratista                             | 1.111.758.288 de B/ventura.                                                                                                                                                                                  |
| País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista | COLOMBIA                                                                                                                                                                                                     |
| Nombre del Representante Legal del Contratista             | LORENA QUIÑONEZ MEZA                                                                                                                                                                                         |
| Identificación del Representante Legal                     | 1.111.758.288 de B/ventura.                                                                                                                                                                                  |
| Plazo de Ejecución del Contrato                            | cinco (05) meses, contados a partir de la firma del contrato.                                                                                                                                                |

**1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**  
**(Numeral 1º Decreto 1082/15 artículo 2.2.1.1.2.1.1)**

Son fines esenciales del Estado, entre otros (Art. 2º de la Constitución Política), servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, por esto las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, a través de la celebración de los contratos y la ejecución de los mismos.

Que según lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe garantizar el cabal cumplimiento de principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la legación y la desconcentración de funciones.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 136 de 1994 modificad por la Ley 1551 de 2012, es facultad del alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública eficiente.

La Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, debe procurar que se dé aplicación a los postulados de la constitución política, pues esta exige a los entes oficiales ejecutar los procesos y procedimientos de la administración pública dentro de los principios de eficiencia, eficacia y celeridad.

La Ley 715 de 2.001 refiere en sus artículos: **44.1.** establece competencias de las Direcciones del Sector Salud en el ámbito municipal; **44.1.1** Formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden Nacional y Departamental; **44.1.2-** Gestionar el recaudo, flujo y ejecución de los recursos con destinación específica para la salud del Municipio, administrar los recursos del Fondo Local de Salud; **44.1.3-** Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción; **44.3.3.** Además de las funciones antes señaladas, los distritos y municipios de categoría especial, 1º, 2º y 3º, deberán ejercer competencias de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo que afecten la salud humana presentes en el ambiente, en coordinación con las autoridades ambientales.

El Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria tiene como objetivo lograr que las autoridades sanitarias nacionales y locales recuperen, desarrollen o perfeccionen, sus capacidades básicas para actuar como planificadores e integradores de las acciones relacionadas con la producción social de la salud dentro y fuera del sector salud, y de la respuesta propia del sector, teniendo en cuenta dos tipos de capacidad: la *capacidad de medios*, es decir, que cuenten con los medios y procesos necesarios y dispuestos, de tal manera que puedan hacer lo que les corresponde y ejecutarlo en forma óptima; y la capacidad de resultados, por cumplimiento de su finalidad; capacidades que deben reflejarse en el cumplimiento óptimo de las funciones de: *regulación, conducción, gestión financiera, vigilancia epidemiológica y sanitaria, movilización social,*

|                                                                                                                                                               |                                                                                                    |                                                                                                                        |             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <br><b>ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA</b><br>N.I.T. 891.380.033-5 | <b>GESTIÓN</b><br>(MIPG Y CALIDAD)<br><br><b>ANALISIS DEL SECTOR, ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> | <br><b>CONSECUTIVO FORMATO XXXX</b> |             |
|                                                                                                                                                               |                                                                                                    | VERSIÓN                                                                                                                | 1           |
|                                                                                                                                                               |                                                                                                    | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA                                                                                           | En revisión |

*ejecución de las acciones colectivas, garantía del aseguramiento y la provisión adecuada de servicios de salud.*

Para el fortalecimiento de la autoridad sanitaria se plantea fortalecer la asistencia técnica en los territorios, Controlar los recursos de financiación, Evaluar la gestión territorial y los resultados de la salud pública, La Inspección y Vigilancia del cumplimiento de normas y procesos para asegurar una adecuada situación sanitaria y de seguridad de todas las actividades que tienen relación con la salud humana.

El Municipio a través de la Secretaría de Salud Municipal, se plantea fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas a la dependencia, así mismo para el fortalecimiento del servicio de Atención a la comunidad- SAC, como puerta de entrada en las PQRS y realizar la gestión ante las EPS e IPS del Municipio de Guadalajara de Buga, mejorando con ello la calidad en la atención en la prestación de los servicios de salud, de igual manera el Municipio a través de la Secretaria de Salud Municipal debe dar cumplimiento a las metas de producto del Plan de Desarrollo Municipal, Plan Territorial de Salud Municipal, cumplimiento de la normatividad vigente.

La contratación de la prestación del servicio de apoyo a la gestión, obedece al proyecto de inversión con código BPIN No. 2022761110441; a la meta de producto la cual es de mantenimiento: Diseñar e Implementar anualmente una (01) estrategia de fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la prestación de los servicios en salud.

Por lo anterior, y debido que la Secretaría de Desarrollo Institucional ha certificado que no se cuenta con el personal suficiente para la realización de las actividades planteadas, se ha identificado la necesidad y conveniencia de contar con personal con título de Técnico Auxiliar de enfermería, con experiencia e idoneidad para apoyar la gestión de la Secretaria de Salud en la vigilancia e inspección de los factores de riesgo e impactando en la comunidad del Municipio de Guadalajara de Buga, habida cuenta de la existencia y previsión de los recursos.

**2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO (Numeral 2º DECRETO 1082/15 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1).**

De conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

**OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION A LA COMUNIDAD SAC.**

**ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR: MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

1. Elaborar encuestas de satisfacción en la atención del usuario, en las diferentes EPS-IPS y farmacias del municipio informando los canales para la atención oportuna, realizar base de datos a diario de los usuarios atendidos y la forma de direccionar sus inquietudes. PRODUCTO A ENTREGAR: Entrega de información consolidado mensualmente y consolidar los planes de mejora suscritos por las IPS e EPS.
2. Realizar visitas a las EPS, IPS y farmacias del municipio de Buga en horario de atención a los usuarios según cronograma establecido para brindar apoyo en los diferentes procesos y referenciar a la secretaria por medio de un informe los hallazgos encontrados referente a la atención clara y resolutive mediante la recepción, trámite y orientación de las (PQRS) peticiones, quejas, reclamos y sugerencias en salud que realicen los ciudadanos incluyendo los de la población vulnerable (Victimas del conflicto, población carcelaria, habitante de calle PRODUCTO A ENTREGAR: Informe de gestión mensual cada mes con evidencia fotográfica y consolidado al día.
3. Realizar acompañamiento a las aperturas de buzón de las diferentes EPS. IPS y farmacias según cronograma, levantado una matriz de gestión y resolución de PQRS. PRODUCTO A ENTREGAR: alimentar la base de datos del área del SAC con la gestión y resolución de los casos, evidencia fotográfica.
4. Según cronograma de actividades, realizar apoyo en la canalización. radicación y trámite de inquietudes y peticiones que realicen los ciudadanos en ejercicio de sus derechos y deberes en las aperturas de buzones de cada IPS Y EPS que operan en el municipio. PRODUCTO A ENTREGAR: Informe de PQRS reportadas y gestionadas, actas de reunión, evidencia fotográfica de lo



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
GUADALAJARA DE BUGA  
N.I.T. 891.380.033-5

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y  
GESTIÓN  
(MIPG Y CALIDAD)

ANÁLISIS DEL SECTOR, ESTUDIO Y  
DOCUMENTOS PREVIOS



CONSECUTIVO FORMATO  
XXXX

VERSIÓN

1

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

En revisión

realizado.

- Capacitar según cronograma semanal del área del SAC en Deberes y derechos en salud a diferentes grupos, organizaciones de base, entidades de salud y comunidad en general. PRODUCTO A ENTREGAR: Actas de reunión, evidencia fotográfica de lo realizado.
- Realizar llamadas semanal al consolidado de las PQRS recibidas de las diferentes IPS y EPS, indicando la dependencia y el responsable de la resolución de dichas queja y la solución que se dio al caso, con el fin de retroalimentar el servicio de atención a la comunidad de la secretaria de salud municipal. PRODUCTO A ENTREGAR: informe de plan de mejoramiento conforme a lo encontrado en los seguimientos, reportando los hallazgos correspondientes al área de prestación de servicios de salud, actas de reunión, evidencia fotográfica de lo realizado.
- Participar en las jornadas para la promoción de la salud y prevención de las enfermedades programadas por la Secretaria de salud Municipal. PRODUCTO A ENTREGAR: Actas, registros fotográficos.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO BPIN – CODIGO DANE

| GRUPO: F – SERVICIOS |         |        |                                                                                      |
|----------------------|---------|--------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| SEGMENTO             | FAMILIA | CLASE  | PRODUCTO                                                                             |
| 80                   |         |        | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos |
|                      | 8011    |        | Servicios de Recursos Humanos                                                        |
|                      |         | 801116 | Servicios de Personal Temporal                                                       |

|             |               |
|-------------|---------------|
| CODIGO BPIN | 2022761110441 |
| CODIGO DANE | 91122         |

**SUJECION AL PLAN DE ADQUISICIONES Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA:** Los servicios a contratar se encuentran contemplados en el plan anual de adquisición de bienes, obras y servicios del municipio de Guadalajara de Buga, para la vigencia 2023.

**Identificación del contrato:** Por las consideraciones antes enunciadas se puede concluir que el contrato a celebrar será un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo contractual será de **siete (07) Meses**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, en todo caso sin exceder del día 31 de diciembre de 2023.

**EL CONTRATISTA:** A nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral virtud del presente contrato, se obliga a: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION A LA COMUNIDAD SAC.**

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA:** El Contratista se obligará con EL CONTRATANTE a:

- Cumplir con el objeto del contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo,
- Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible, y a responder por el mismo. Para tal fin deberá establecer un plan de trabajo que indique como el contratista ejecutará el objeto y las actividades contratadas, previo visto bueno del supervisor
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.
- Mantener la reserva debida sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del

|                                                                                                                                                                 |                                                                                                         |                                                                               |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-------------|
|  <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE<br/>GUADALAJARA DE BUGA<br/>N.I.T. 891.380.033-5</p> | <p>GESTIÓN<br/>(MIPG Y CALIDAD)</p> <p><b>ANALISIS DEL SECTOR, ESTUDIO Y<br/>DOCUMENTOS PREVIOS</b></p> | <p><b>BUGA</b><br/><i>de la Gente</i></p> <p>CONSECUTIVO FORMATO<br/>XXXX</p> |             |
|                                                                                                                                                                 |                                                                                                         | VERSIÓN                                                                       | 1           |
|                                                                                                                                                                 |                                                                                                         | FECHA DE<br>ENTRADA EN<br>VIGENCIA                                            | En revisión |

contrato.

5. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud, pensiones y ARL., dentro de los términos señalados en el artículo 4 del Decreto Nacional 1670 de 2007, cada mes y presentar los documentos que así lo acrediten, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional 1703 de 2002, Decreto Nacional 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que lo adicionen, complementen o modifiquen.
6. Suscribir el acta de inicio y de terminación del contrato.
7. Responder por sus actos u omisiones en ejercicio del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarle a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor del contrato y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del contratante a través del supervisor del contrato, para lo cual el contratista solo podrá tener comunicación ( instrucciones) con el supervisor y/o ordenador del gasto.
10. Practicarse y aportar a la entidad contratante el examen pre ocupacional de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 723 de 2013.
11. Acatar las normas y procedimientos vigentes adoptados por la entidad.
12. De conformidad con el Art. 227 del Decreto 019 de 2012, deberá el contratista registrar en el sistema de información y gestión del empleo pública SIGEP II, previa habilitación por parte de la Secretaria de Desarrollo Institucional de la Alcaldía de Buga, la hoja de vida de la función pública DAFP, con sus soportes y la declaración juramentada de bienes y rentas.
13. Deberá presentar informes de gestión mensuales del cumplimiento de las actividades desarrolladas y encomendadas, el cual debe estar anexo a la cuenta de cobro y la planilla de pago de la seguridad social integral, dichos documentos deberán ser gestionados mediante la plataforma transaccional SECOP II
14. en virtud de la resolución Dian 000042 del 5 de mayo de 2020 "la cual dicta disposiciones en materia de facturación electrónica" todas las personas jurídicas deben facturar electrónicamente sean o no responsables de iva, sea un contrato o un convenio. Las personas naturales solo están obligadas a facturar electrónicamente si son responsables de iva o si el total de contratos suscritos acumulados supera las 3.500 UVT (\$127.078.000 año 2.021). Será obligatorio que la factura electrónica contenga el detalle individual de los productos y/o servicios discriminando el iva en caso que haya lugar y mencionar en algún campo de la factura el número del contrato. Para la recepción de la factura electrónica deberá ser enviada al correo único autorizado [facturaelectronicabuga@bugadigital.gov.co](mailto:facturaelectronicabuga@bugadigital.gov.co)
15. dar cumplimiento a los roles y responsabilidades del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

**OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL Contratante se comprometerá con el contratista a:

- 1- Suministrar de manera oportuna al contratista la información que requiera para la debida ejecución del objeto del contrato.
- 2- Cancelar en forma oportuna los honorarios del contrato acorde a lo estipulado en el presente documento.
- 3- Efectuar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del contrato a través del funcionario designado para ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.
- 4- Exigir y verificar mensualmente, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social.
- 5- Revisar mensualmente la ejecución del contrato a través del supervisor asignado y expedir la constancia de

Cra 13 # 6-50 Tel: 2377000 Fax: 2377000 Ext. 1300-1 Buga - Valle

Página web: [www.guadalajaradebuga-valle.gov.co](http://www.guadalajaradebuga-valle.gov.co)

e-mail: [dinstitucional@guadalajaradebuga-valle.gov.co](mailto:dinstitucional@guadalajaradebuga-valle.gov.co)



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
GUADALAJARA DE BUGA  
N.I.T. 891.380.033-5

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y  
GESTIÓN  
(MIPG Y CALIDAD)

ANALISIS DEL SECTOR, ESTUDIO Y  
DOCUMENTOS PREVIOS



CONSECUTIVO FORMATO  
XXXX

|                                    |             |
|------------------------------------|-------------|
| VERSIÓN                            | 1           |
| FECHA DE<br>ENTRADA EN<br>VIGENCIA | En revisión |

recibido a satisfacción del servicio requerido.

- 6- Designar el supervisor del contrato.
- 7- Prestar toda la colaboración al contratista para la correcta ejecución del contrato.
- 8- Suscribir el Acta de inicio y de terminación del contrato dentro del término estipulado para el efecto.
- 9- Habilitar usuario y contraseña, al contratista para el registro documentos al SIGEP, por parte de la secretaria de Desarrollo Institucional al momento de la firma del contrato.

Para efectos de la terminación anticipada del contrato se incluirá en el texto del mismo, que, ante el incumplimiento de alguna de las partes de cualquiera de las cláusulas del contrato, éste podrá darse por terminado en el estado en que se encuentre. Lo anterior sin perjuicio del procedimiento establecido en el **ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011**.

### 3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

(Numeral 3º Decreto 1082/15 artículo 2.2.1.1.2.1.1)

Respecto del contrato de prestación de servicios, es oportuno resaltar que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, dispone:

#### ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES

*“... 3º. Contrato de prestación de servicios*

*“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.”*

Los contratos que se van a celebrar para ejecutar las actividades del proyecto corresponden a prestación de servicios de apoyo a la gestión.

La Ley 1150 de 2007 en su artículo 2 numeral 4 literal H) permite que el mismo se celebre de manera directa con la persona natural o jurídica que estén en capacidad de ejecutar las actividades y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Por su parte, el Consejo de Estado en sentencia de unificación de fecha 2 de diciembre de 2013, señaló con respecto a los contratos de prestación de servicios profesionales:

*“(...) 93.- Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales “...para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...” engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas.*

94.- En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Ley 80 de 1993.

|                                                                                                                                                           |                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                    |         |   |                                    |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---|------------------------------------|-------------|
| <br>ALCALDIA MUNICIPAL DE<br>GUADALAJARA DE BUGA<br>N.I.T. 891.380.033-5 | GESTIÓN<br>(MIPG Y CALIDAD)<br><br><b>ANALISIS DEL SECTOR, ESTUDIO Y<br/>DOCUMENTOS PREVIOS</b> | <br>CONSECUTIVO FORMATO<br>XXXX<br><table><tr><td>VERSIÓN</td><td>1</td></tr><tr><td>FECHA DE<br/>ENTRADA EN<br/>VIGENCIA</td><td>En revisión</td></tr></table> | VERSIÓN | 1 | FECHA DE<br>ENTRADA EN<br>VIGENCIA | En revisión |
| VERSIÓN                                                                                                                                                   | 1                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                    |         |   |                                    |             |
| FECHA DE<br>ENTRADA EN<br>VIGENCIA                                                                                                                        | En revisión                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                    |         |   |                                    |             |

- El artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007.
- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

**4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (Numeral 4° Decreto 1082/15 artículo 2.2.1.1.2.1.1)**

Para calcular el valor estimado del contrato, se tuvo en cuenta las especificaciones técnicas y las actividades del contrato a ejecutar, además se analizaron anteriores contrataciones sobre la misma materia en cuanto al objeto, valor y plazo, contrato **SSM-2000-454-2022 y SSM-2000-813-2022** y contrataciones por parte de otras entidades 2022-073, también se consideró el IPC para la vigencia 2023, factores que determinaron que el presente contrato es viable, obteniendo un valor Mensual de **Un millón Setecientos cincuenta mil pesos m/cte (\$1.750.000)**, por lo tanto, teniendo en cuenta para el presente contrato su objeto, valor y plazo que determinara que el presente contrato es viable por un valor **de DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$12.250.000)**, en un plazo de siete **(07) meses**, por lo que se estima dicho valor, adicionalmente de la experiencia e idoneidad del contratista.

**VALOR DEL CONTRATO:** El presupuesto estimado para el contrato es la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$12.250.000)**.

**FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, se cancelará **en siete (07) cuotas** por valor de **Un millón setecientos cincuenta mil pesos m/cte (\$1.750.000)**, cada uno, previo informe presentado por la contratista de la ejecución de actividades con los respectivos soportes, aprobado y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y la presentación del pago de la seguridad social integral del mes reportado, elaborado por el contratista y verificado y aprobado por el supervisor designado.

Para el trámite de pago del contrato, los documentos antes mencionados deberán ser cargados por el Contratista desde su perfil, en la plataforma transaccional SECOP II, y de igual manera, la supervisión lo verificará y aprobará en la mencionada plataforma.

**5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Numeral 5° Decreto 1082/15 artículo 2.2.1.1.2.1.1)**

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo el mecanismo de selección es la contratación directa, de conformidad con el artículo 2º, Numeral 4º, literal h) y el Art. 5º Ley 1150 de 2007 y el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082/15, por lo cual no es necesario que la entidad estatal obtenga previamente varias ofertas.

La persona a contratar deberá contar con título de Técnico Auxiliar de enfermería, con una experiencia laboral como mínimo de seis meses, lo cual debe acreditar certificaciones expedida por el empleador o contratante.

**6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO (Numeral 6º Decreto 1082/15 artículo 2.2.1.1.2.1.1)**

La Alcaldía municipal de Guadalajara de Buga entiende por riesgos cualquier posibilidad de afectación en el desarrollo y ejecución del contrato, que limite, retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique de cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental.

Así mismo se anexa la matriz de riesgos correspondiente, la cual hará parte integral de este proceso.

**7. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015**

|                                                                                                                                                          |                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                   |         |   |                                    |             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---|------------------------------------|-------------|
| <br>ALCALDIA MUNICIPAL DE<br>GUADALAJARA DE BUGA<br>N.I.T. 891.380.033-5 | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y<br>GESTIÓN<br>(MIPG Y CALIDAD)<br><br>ANALISIS DEL SECTOR, ESTUDIO Y<br>DOCUMENTOS PREVIOS | <br>CONSECUTIVO FORMATO<br>XXXX<br><table><tr><td>VERSIÓN</td><td>1</td></tr><tr><td>FECHA DE<br/>ENTRADA EN<br/>VIGENCIA</td><td>En revisión</td></tr></table> | VERSIÓN | 1 | FECHA DE<br>ENTRADA EN<br>VIGENCIA | En revisión |
| VERSIÓN                                                                                                                                                  | 1                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                   |         |   |                                    |             |
| FECHA DE<br>ENTRADA EN<br>VIGENCIA                                                                                                                       | En revisión                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                   |         |   |                                    |             |

Por ser la modalidad de contratación directa y toda vez que el valor del contrato no supera la mínima cuantía, no se exigirán garantías según lo preceptuado por el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual a la letra reza: “No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos”.

**8. SUPERVISION O INTERVENTORIA Y VEEDURIAS**  
**Ley 1474 de 2011**

**SUPERVISIÓN:** Estará a cargo del Secretario de Salud Municipal, o Quien Ejercer Sus Funciones.

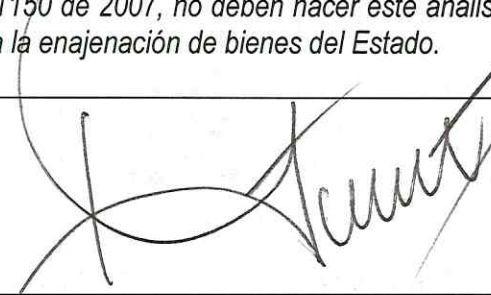
**VEEDURIAS CIUDADANAS:** En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

En consecuencia, se les invita para que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

**9. INDICACION SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN  
ACUERDO COMERCIAL**  
**Numeral 8 artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015**

De conformidad con el documento de “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” versión M-MACPC-14, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, la presente contratación se encuentra exenta de realizar el análisis sobre la aplicabilidad de las obligaciones contempladas en los Acuerdos Comerciales o Tratados Internacionales, según se indica en el título D) “¿Cómo identificar si el Proceso de Contratación que adelanta una Entidad Estatal está cubierto por un Acuerdo Comercial?”: “Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

Firma del Responsable.

  
**MAURICIO SOTO BERRIO**  
Secretario de Salud Municipal

|                                                                                                                                                                                                                    | Nombre               | Cargo                         | Firma |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------|-------|
| Proyectó                                                                                                                                                                                                           | MARITZA PÉREZ ARCE,  | Profesional                   |       |
| Revisó- Aprobó                                                                                                                                                                                                     | MAURICIO SOTO BERRIO | Secretario de Salud Municipal |       |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. |                      |                               |       |

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES

| Nº | Clase      | Fuente  | Etapas       | Tipo                 | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)                                                                                                                | Consecuencia de la Ocurriencia del evento                                                                                                            | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría    | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados                                                                                                                                         | Impacto después del tratamiento |         |                       |             | ¿Afecta la ejecución del Contrato? | Persona Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia y se completa el tratamiento                                               | Monitoreo y Revisión                                                                                                |                                                                                     |
|----|------------|---------|--------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|-----------------------|--------------|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|-----------------------|-------------|------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|    |            |         |              |                      |                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                      |              |         |                       |              |                        |                                                                                                                                                                                   | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría   |                                    |                                                    |                                                                                                            | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                                                      | Periodicidad ¿Cuándo?                                                               |
| 1  | Específico | Interno | Planeación   | Operacional          | Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual. | Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación. | 1            | 3       | 4                     | Riesgo bajo  | Contratante            | Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual                                                                                                              | 1                               | 2       | 3                     | Riesgo Bajo | SI                                 | Contratante                                        | Fecha anterior a la suscripción del acta de inicio.                                                        | Revisión de la necesidad y de los estudios previos y de la consistencia de estos con las necesidades de la entidad. | Desde la evaluación de ofertas y hasta la terminación de la ejecución del contrato. |
| 2  | Específico | Interno | Contratación | Operacional          | Retraso en la elaboración del registro presupuestal del contrato.                                                                                                 | Retraso en el inicio o imposibilidad de ejecutar el objeto contractual.                                                                              | 2            | 4       | 6                     | Riesgo alto  | Contratante            | Solicitar el PAC de manera con antelación suficiente para poder realizar el registro presupuestal de manera oportuna.                                                             | 1                               | 1       | 2                     | Riesgo Bajo | SI                                 | Contratante                                        | Desde que el proyecto de contrato obtiene concepto jurídico favorable hasta que es firmado por las partes. | La dependencia gestora del proceso verifica el cumplimiento de requisitos de ejecución                              | Semanalmente                                                                        |
| 3  | Específico | Externo | Ejecución    | Operacional          | Mala calidad de los servicios prestados por modificación de las especificaciones técnicas o inobservancia de las recomendaciones de la entidad.                   | Deficiente calidad de los servicios.                                                                                                                 | 2            | 4       | 7                     | Riesgo Alto  | Contratista            | Haciendo seguimiento y adoptando las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado                                              | 1                               | 1       | 2                     | Riesgo Bajo | SI                                 | Contratante                                        | Desde la suscripción del acta de inicio y hasta la terminación del contrato.                               | Efectuando una rigurosa supervisión al contrato.                                                                    | Semanalmente                                                                        |
| 4  | Específico | Externo | Ejecución    | Operacional          | Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas.                                                                                                      | Incumplimiento del contrato                                                                                                                          | 1            | 4       | 5                     | Riesgo Medio | Contratista            | Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dependiendo de la gravedad tomar acciones correctivas, modificar, terminar o decretar la caducidad del contrato. | 1                               | 1       | 2                     | Riesgo Bajo | SI                                 | Contratante                                        | Fecha de inicio de la ejecución del contrato y hasta la terminación.                                       | Seguimiento del supervisor del contrato                                                                             | Semanal                                                                             |
| 5  | Específico | Externo | Ejecución    | Sociales o políticos | Cambio de legislación, de situación política                                                                                                                      | Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato.<br>Afectación de las funciones a cargo del Municipio.                           | 1            | 3       | 4                     | Riesgo bajo  | Contratante            | Dependiendo de la afectación                                                                                                                                                      | 1                               | 1       | 2                     | Riesgo Bajo | SI                                 | Contratante                                        | Fecha de inicio de la ejecución del contrato y hasta la terminación.                                       | Seguimiento del supervisor del contrato                                                                             | Diario                                                                              |
| 6  | Específico | Externo | Ejecución    | Regulatorio          | Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios en materia laboral, seguridad social, impositiva.                                                              | Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato que puede afectar a cualquiera de las partes                                     | 2            | 2       | 4                     | Riesgo bajo  | Contratista            | Actualización constante en normatividad y regulación                                                                                                                              | 1                               | 1       | 2                     | Riesgo Bajo | NO                                 | Contratista                                        | Fecha de inicio de la ejecución del contrato y hasta la terminación.                                       | Seguimiento del supervisor del contrato                                                                             | Diario                                                                              |



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
GUADALAJARA DE BUGA  
N.I.T. 891.380.033-5

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y  
GESTIÓN  
(MIPG Y CALIDAD)

ANALISIS DEL SECTOR, ESTUDIO Y  
DOCUMENTOS PREVIOS



CONSECUTIVO FORMATO  
XXXX

VERSIÓN

1

FECHA DE  
ENTRADA EN  
VIGENCIA

En revisión

| Nº | Clase      | Fuente  | Etapas    | Tipo        | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)                                                                                                                                           | Consecuencia de la Ocurrencia del evento                                                                             | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría    | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Impacto después del tratamiento |         |                       |              | ¿Afecta la ejecución del Contrato? | Persona Responsable por implementar tratamiento | Fecha estimada en que se inicia y se completa el tratamiento                    | Monitoreo y Revisión                                                                                                                  |                       |
|----|------------|---------|-----------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|-----------------------|--------------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|-----------------------|--------------|------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
|    |            |         |           |             |                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                      |              |         |                       |              |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría    |                                    |                                                 |                                                                                 | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                                                                        | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 7  | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Riesgo de enfermedad o accidente: Referente a las enfermedades o accidentes que puedan surgir en el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión | Afectación del servicio. Posibles reclamaciones del contratista.                                                     | 3            | 4       | 7                     | Riesgo alto  | Contratista            | Desde la presentación de la oferta, la suscripción del contrato y durante la ejecución, el contratista deberá evidenciar la afiliación y pago al día de las obligaciones al SSSI.                                                                                                                                                | 2                               | 2       | 4                     | Riesgo Bajo  | SI                                 | Contratista                                     | Desde la presentación de la Oferta hasta la terminación del contrato            | Seguimiento por parte de la dependencia gestora durante la fase precontractual, y seguimiento de la supervisión durante la ejecución. | mensual               |
| 8  | Específico | Externo | Ejecución | Regulatorio | Cambio de régimen tributario a cargo del contratista.                                                                                                                                        | Sobrecostos en la ejecución contractual. Posible modificación del contrato                                           | 2            | 2       | 4                     | Riesgo bajo  | Contratista            | En la minuta contractual y en los documentos para pago de cuotas, el contratista deberá informar y evidenciar los cambios que se registren en el régimen tributario.                                                                                                                                                             | 1                               | 2       | 3                     | Riesgo Bajo  | NO                                 | Contratista                                     | Desde el inicio de la ejecución y hasta la terminación del contrato             | Seguimiento por parte de la supervisión                                                                                               | Mensual.              |
| 9  | Específico | Externo | Ejecución | Operativo   | Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista.                                                                                                                   | Mal uso de la información, afectación de la imagen de la entidad contratante.                                        | 3            | 3       | 6                     | Riesgo alto  | Contratista            | En la minuta contractual se establecerá la obligación de confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer. En caso de requerir divulgar información oficial, se deberá contar con autorización del supervisor y/o servidores públicos del nivel directivo de la entidad. | 1                               | 1       | 2                     | Riesgo Bajo  | NO                                 | Contratista                                     | Desde el inicio de la ejecución y hasta la terminación del contrato             | Seguimiento por parte de la supervisión                                                                                               | Diario                |
| 10 | Específico | Externo | Ejecución | Operativo   | Daños ocasionados por el contratista a los bienes, equipos o instalaciones de la entidad contratante                                                                                         | Detrimento patrimonial                                                                                               | 2            | 3       | 5                     | Riesgo medio | Contratista            | El contratista deberá responder patrimonialmente por los daños ocasionados a los bienes de la entidad.                                                                                                                                                                                                                           | 1                               | 1       | 2                     | Riesgo medio | NO                                 | Contratista                                     | Desde el inicio de la ejecución y hasta la terminación del contrato             | Seguimiento por parte de la supervisión                                                                                               | Diario                |
| 11 | Específico | Externo | Ejecución | Operativo   | Cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.                                                                                    | Mora por parte de la entidad en el pago, lo cual puede generar el rompimiento de la Ecuación económica del contrato. | 2            | 3       | 5                     | Riesgo medio | Contratante            | Previo a la suscripción del contrato, se deberá solicitar PAC en Hacienda Municipal, para cada uno de los pagos.                                                                                                                                                                                                                 | 1                               | 2       | 3                     | Riesgo bajo  | SI                                 | Contratante                                     | Desde antes de la suscripción del contrato y hasta la terminación del contrato. | Seguimiento por parte de la supervisión                                                                                               | Mensual               |
| 12 | Específico | Externo | Ejecución | Regulatorio | Suspensión o cancelación de la tarjeta o matrícula profesional, para aquellas profesiones que así lo establecen.                                                                             | Deficiencia o demora en la prestación del servicio                                                                   | 1            | 4       | 5                     | Riesgo medio | Contratista            | Consulta periódica en las bases de datos de las autoridades regulatorias competentes                                                                                                                                                                                                                                             | 1                               | 1       | 2                     | Riesgo bajo  | NO                                 | Contratante                                     | Desde antes de la suscripción del contrato y hasta la terminación del contrato. | Seguimiento por parte de la supervisión                                                                                               | Mensual               |

